



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de ERIKA TATIANA RODRÍGUEZ BURGOS en representación su menor JUAN MARTÍN PARADA RODRÍGUEZ contra MARGARITA VARGAS APONTE. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01229-00**.

Téngase en cuenta las razones elevadas por el memorialista obrante a folio 17 del presente cuaderno incidental de tachas de falsedad, referidas a no tener el documento físico tachado de falso, de lo que surge la imposibilidad de aportar el documento físico y, por ende, el curso de la tacha de falsedad de un documento inexistente.

De otro lado, en vista de lo anterior, nótese que si bien obra el recibo objeto de tacha de manera digital –fotografía- se advierte que sobre su valor probatorio será objeto de pronunciamiento en la respectiva etapa procesal, esto es, en la apertura de pruebas.

En firme ingrese para emitir el trámite de rigor.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>116 hoy 15 de octubre de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ Firmado Por: Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: afec8a9556e61de2e90a0c395ca7419147f758a470cd137edc e77259cd767843 Documento generado en 13/10/2021 06:50:32 AM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
--

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.